

Bienes que se sacan a subasta

Registral número 10.336 de Antas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 863, libro 124, folio 170. Vivienda en planta primera, designada con el número 3 a efectos de la Ley de la Propiedad Horizontal, linda: Al norte, el pasillo de acceso y la vivienda número 5; sur, acceso; este, un camino, y oeste, el pasillo de acceso y la vivienda número 4. Tiene su entrada por el único portal existente en el edificio, que da a la zona común, y consta de vestíbulo, almacenamiento general, cocina, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios dobles, dos dormitorios sencillos, baño, aseo y dos terrazas, con una superficie construida de 103 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 7 decímetros cuadrados.

Registral número 10.477 de Antas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 880, libro 126, folio 148 vuelto. Urbana, de un edificio situado en el paraje de la «Gurulla», pago denominado el Real, de Antas. Local en semisótano, con acceso independiente por el sur, designado con el número 1 a efectos de la Ley de la Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 215 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 201 metros 91 decímetros cuadrados; se comunica con el local en planta baja que se designa con el número 2 por medio de unas escaleras interiores. Linda: Norte, zona común; sur, acceso; oeste, otro acceso, este, local número 11.

Tipo de subasta:

Registral número 10.336: 6.345.000 pesetas.

Registral número 10.477: 6.345.000 pesetas.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—48.620.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que con fecha 2 de septiembre de 1998, en página 13770 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, se publicó edicto dimanado del procedimiento judicial sumario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) número 378/1996 instado por Unicaja contra don Antonio Jesús Ramírez García y esposa.

En dicho edicto se sacaba y detallaba como único bien a subastar una vivienda urbana sita en el término de Vera, omitiéndose identificarla con los datos registrales.

A través del presente edicto, que sirve de adición y complementa al relacionado anteriormente, se hace saber que la finca que se saca a subasta es la número 12.357. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 128, tomo 890, libro 157 de Vera.

Dado en Vera a 16 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—48.648.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 65/1985 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arquero Blanco, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se subasta y su valor

Casa sita en Hostalets, término municipal de Balenyà, con frente a la calle Virgen de Fátima, señalada con el número 16, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, de 61 metros 75 decímetros cuadrados la primera, y 61 metros 40 decímetros cuadrados la segunda; teniendo la casa en su parte posterior una porción de terreno sin edificar, destinada a patio, de 4 metros 75 decímetros cuadrados; siendo pues la extensión de la total finca de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, en línea de 5 metros, con calle de su situación; por la izquierda, entrando, en línea de 15 metros 30 decímetros, con finca de los señores Moreno y Morales; por la derecha, en igual línea de 15 metros 30 decímetros, con finca de don José Bres Musach, y por el fondo, en línea de 5 metros, con finca de don Isidro Vallosera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.555, libro 38 de Balenyà, folio 169, finca número 1.710-N.

Tasada a efectos de subasta en 9.745.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no ser hallado en el domicilio que consta en autos.

Dado en Vic a 7 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—48.469.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova y la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña María Cristina Lamelas Beutels y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.150.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1998 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de diciembre de 1998 y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra el tipo fijado para el remate; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, vivienda planta cuarta de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, calle San Onofre, números 63 y 65. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados útiles. Lindante: En su parte inferior con piso 3.º, puerta 4.ª, por la superior, con el ático, puerta segunda; al este, con resto de finca de los hermanos Miret Marqués; al oeste, con piso 4.º, 1.ª puerta; al norte, con caja de escalera y con el piso 4.º, tercera puerta, y por la parte posterior o sur, con patio de luces posterior. Consta de los siguientes espacios y habitaciones: Recibidor, pasillo, comedor-estar, aseo, cocina, tres habitaciones y pequeña terraza con lavadero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.463, libro 727 de Vilanova, folio 96, finca número 11.384.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—48.654.